



00014 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 MAR 2017

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, en sus artículos 31 inciso k) y artículo 72, el expediente N° 391/17 correspondiente a la 1° Reunión del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como misión primaria contribuir, a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad;

Que, en cumplimiento de estos objetivos, el crecimiento y la diversidad de actividades provocan también la necesidad de reconfigurar, consolidar o asignar nuevas actividades de las unidades ejecutoras;

Que, el Instituto de Cultura y Comunicación es un ámbito de investigación, producción y formación de investigadores sobre todos los aspectos simbólicos de la cultura contribuyendo a la formación y profundización de la cultura nacional, a la solución de los problemas nacionales, y al desarrollo de nuestro país con Justicia Social en áreas estratégicas como artes y tecnologías audiovisuales, historia, filosofía, ética, epistemología y metodología de la investigación, lenguas y literatura, comunicación, diseño, pensamiento nacional y todas aquellas otras que, afines con los principios enunciados, se puedan incorporar a futuro;

Que, en cumplimiento de estos objetivos, se propone la redefinición y re-denominación del Instituto de Cultura como Instituto de Cultura y Comunicación cuyo objetivo primordial será la gestión, articulación, evaluación y coordinación de la Investigación, a nivel nacional, regional, latinoamericano y global.;

Que, en atención a que los fines y objetivos del mencionado Instituto que obran como Anexo de la presente Resolución, resultan compatibles con los de esta Universidad, corresponde la creación, funcionamiento y dependencia Institucional del mismo;

Que, ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin objeciones que formular;

Que, la propuesta fue considerada en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y Ciencia y Técnica quienes recomiendan su creación;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Dr. Pablo Narvaia
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00014 / 17

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Re-denominar al Instituto de Cultura como Instituto de Cultura y Comunicación, cuyas misiones y funciones se acompañan en el Anexo de dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Traspasar la dependencia funcional y orgánica del Centro MacBride al Instituto de Cultura y Comunicación.


ARTÍCULO 3º: Establecer que el Instituto de Cultura y Comunicación dependerá funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º: Deróguese toda otra norma que se contradiga a la presente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



ANEXO


Instituto de Cultura y Comunicación

MISIÓN

Espacio científico/académico –estratégico- en materia de Cultura y Comunicación que haga suyo el “Informe Mundial sobre Cultura” y la vigencia de los postulados validados internacionalmente por organismos de prestigio.

El Instituto se propone ser un espacio de referencia para emitir y colegiar expresiones teóricas-políticas de las problemáticas referidas a la Cultura y la Comunicación que se presentan en nuestro tiempo con especificidades en materia de la Libertad de Expresión; Justicia y Ética de la Cultura y la Comunicación; Derecho a la Cultura y la Comunicación. El Instituto será, a su vez, núcleo para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, estrategias de producción de conocimiento en temas diversos de la problemática comunicacional y cultura actual.

El Instituto es un ámbito de investigación, producción y formación de investigadores sobre todos los aspectos simbólicos de la cultura contribuyendo a la formación y profundización de la cultura nacional, a la solución de los problemas nacionales, y al desarrollo de nuestro país con Justicia Social en áreas estratégicas como Artes y Tecnologías Audiovisuales, Historia, Filosofía, Ética, Epistemología y Metodología de la investigación, Lenguas y literatura, Comunicación, Diseño, Pensamiento Nacional y todas aquellas otras que afines con los principios enunciados se puedan incorporar a futuro.


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



FUNCIONES

- Elaborar y ejecutar proyectos y programas de investigación en el campo de la Cultura y la Comunicación;
- Organizar y realizar actividades de investigación y profundización en materia de Cultura y Comunicación para el cuerpo docente y no docente en coordinación con las distintas Secretarías y Departamentos;
- Asesorar y cooperar con las distintas Dependencias respecto de la incorporación o reformulación de contenidos específicos en materia de Cultura y Comunicación en las distintas materias de las carreras de grado y posgrado, a solicitud de las unidades académicas pertinentes;
- Organizar y realizar actividades de carácter científico en materia de Cultura y Comunicación;
- Brindar asistencia técnica en materia de Cultura y Comunicación;
- Proponer Convenios, Acuerdos, proyectos conjuntos y toda otra actividad de investigación en materia de Cultura y Comunicación con Universidades Nacionales o Extranjeras o áreas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, organismos interestatales e internacionales, organismos públicos y organismos no gubernamentales de la Cultura y la Comunicación;
- Realizar todas las gestiones y actividades tendientes a favorecer la ética en la Cultura y la Comunicación;
- Fomentar, realizar y apoyar la investigación en materia de Cultura y Comunicación en coordinación con las Secretarías y Departamentos;
- Investigar, producir y formar investigadores sobre todos los aspectos simbólicos de la cultura contribuyendo a la formación y profundización de la cultura nacional, a la solución de los problemas nacionales, y al desarrollo de nuestro país con la Justicia Social en áreas estratégicas como artes y tecnologías audiovisuales, historia, filosofía, ética, epistemología y metodología de la investigación, lenguas y literatura, comunicación, diseño,

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JAFAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

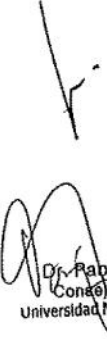


Universidad Nacional de Lanús


00014 / 17

pensamiento nacional y latinoamericano y todas aquellas otras que, afines con los principios enunciados, se puedan incorporar a futuro.;

- Relacionarse con Universidades, Instituciones y expertos dedicados a la investigación En Cultura y Comunicación para conformar redes que permitan desarrollar actividades conjuntas;
- Realizar seminarios, jornadas y actividades que promuevan la igualdad de oportunidades y condiciones de Cultura y Comunicación y difundan la problemática de investigación del campo;
- Asesorar y colaborar con el Secretario General en las áreas de comunicación e información de la Universidad, así como organismo adheridos o pasibles de constituir un nodo de Comunicación e Información;
- Llevar a cabo toda otra actividad o gestión tendiente al cumplimiento de la


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús misión asignada.


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús